



# **O'ROURKE<sup>®</sup>**

## FONDOS DE INVERSIÓN

### **GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

**O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES  
DE FONDOS DE INVERSIÓN

**ENERO 2024**

## **GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionan servicios de inversión, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015. Modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 29 de julio, 26 de octubre de 2015 y 9 de febrero de 2016, O'Rourke & Asociados, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión (en adelante O'ROURKE), proporciona la presente Guía de Servicios de Inversión, la cual contiene la información de los Servicios de Inversión que ésta Entidad Financiera proporciona, así como los Fondos de Inversión que distribuye, comisiones, políticas para evitar la existencia de conflictos de interés, lineamientos para la diversificación de su cartera de inversión y canales de recepción de reclamaciones.

O'ROURKE presta servicio de asesoría de inversiones

### **Recepción y cumplimiento de Órdenes de Compra**

Es la recepción de instrucciones y el cumplimiento de órdenes que llevará a cabo O'ROURKE, estando obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por "EL CLIENTE" y debiendo contar con evidencia de la instrucción otorgada, por lo que podrá solicitársele una confirmación escrita o por algún medio electrónico o telefónico.

Cuando "EL CLIENTE" realice depósitos directamente en las cajas de O'ROURKE o por medio de las cuentas bancarias que se detallan más adelante, "EL CLIENTE" deberá comunicarse con su asesor o bien, utilizar cualquier medio electrónico, con la finalidad de indicarle el Fondo en el que desea invertir, ya que de lo contrario el depósito quedará invertido en un Fondo de liquidez diaria.

"EL CLIENTE" podrá hacer modificaciones a las órdenes de compra, siempre que éstas no hubieren sido ya transmitidas a las sociedades operadoras.

"EL CLIENTE" podrá cancelar una orden dada por él, únicamente cuando ésta no haya sido ejecutada.

### **Recepción y cumplimiento de Órdenes de Venta**

"EL CLIENTE" podrá hacer modificaciones a las órdenes de venta, siempre que éstas no hubieren sido ya transmitidas a las sociedades operadoras.

"EL CLIENTE" podrá cancelar una orden dada por él, únicamente cuando ésta no haya sido ejecutada.

Si "EL CLIENTE" gira una orden de venta por un número de acciones superior al de su posición accionaria, O'ROURKE realizará la venta hasta por el número de acciones que dicho Cliente tenga disponible.

En ningún caso O'ROURKE estará obligada a satisfacer las órdenes de venta de "EL CLIENTE" cuando:

- No se logren reunir los elementos de identificación de “EL CLIENTE” que permitan confirmar la validez de la instrucción.
- La firma del cliente no concuerde con la plasmada en el Registro de Firmas de O’ROURKE.
- La instrucción, aún convalidada, sea recibida por una vía no autorizada por “EL CLIENTE”.
- La documentación del expediente de “EL CLIENTE” se encuentre incompleta o no cumpla con los requisitos de las políticas de identificación vigentes.
- Existan restricciones específicas para la venta derivadas de: Cumplimiento de plazos mínimos de permanencia, obligaciones fiscales, planes de retiro, situaciones desordenadas de Mercado, etc.

## **"Fondos de Inversión"**

O’ROURKE cuenta con la distribución de Fondos de Inversión que se adecuan a su necesidad de liquidez, riesgo y capacidad financiera, ofreciéndole una amplia variedad de "Fondos de Inversión" de las Operadoras, con quienes tenemos contratos de distribución, donde podrá obtener los beneficios que tienen los inversionistas institucionales en cuanto a volumen y precio, con el soporte que brinda la diversificación de riesgo y plazo en distintos instrumentos financieros.

A fin de garantizar que previo a ofrecer un producto financiero, la Distribuidora determinará el perfil del producto financiero, mediante la aplicación de la siguiente Metodología, a través de un análisis, en el que se considerarán los siguientes parámetros:

- a) Calificación
- b) Horizonte de inversión
- c) Liquidez
- d) Porcentaje de inversión en su cartera
- e) Valor de riesgo

Usted puede consultar el Prospecto de información al público inversionista de cada uno de los fondos que ofrecemos, por medio de la página [www.oafondos.com.mx](http://www.oafondos.com.mx), dentro del “portal oferta de fondos”.

Las comisiones de "Fondos de Inversión" de Renta Variable, de acuerdo al tipo y serie pueden ser consultadas en cada uno de los Prospecto de información al público inversionista a través de la página [www.oafondos.com.mx](http://www.oafondos.com.mx) dentro del “portal oferta de fondos”.

## Diversificación de Cartera

Previo a cada recomendación, consejo o sugerencia personalizada (Servicio de inversión asesorado), O'ROURKE se asegura de que sea razonable para el cliente, verificando la congruencia entre el perfil de inversión del cliente de que se trate y el perfil de fondo de inversión. Estableciendo en ésta diversificación los límites máximos referidos dentro de su perfil.

### Diversificación de cartera

	Conservador		Moderado		Agresivo	
	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
<b>Fondos de deuda</b>	Corto y mediano plazo, calificación AAA	100%	Mediano y largo plazo, calificación AA	100%	Largo plazo, calificación A	100%
<b>Fondos de cobertura</b>	Dólares	30%	Dólares	50%	Dólares	100%
<b>Fondos de renta variable</b>			Renta Variable especializado en deuda	15%	Todas las categorías	100%
<b>Ciclos de vida</b>	Volatilidad moderada - baja	100%	Volatilidad moderada	100%	Volatilidad alta	100%

## Horarios de Operación

Las órdenes que se reciban de lunes a viernes de 09:00 a.m. (Tiempo del Centro de México) y hasta 15 minutos antes de la hora de cierre de operaciones del Fondo de Inversión de que se trate, será operado el MISMO DÍA y liquidadas de conformidad a las condiciones establecidas en el Prospecto de información al público inversionista correspondiente, las órdenes que se reciban después del cierre de operaciones mencionado, se operarán al DÍA HÁBIL SIGUIENTE y se liquidarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Prospecto de información al público inversionista de que se trate.

## Cargos por Servicios

Las Comisiones y las Remuneraciones por la prestación de los servicios que a continuación se detallan, causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

<b>Administración y Custodia de Acciones</b>	O'ROURKE No cobra comisión por concepto de la administración de las acciones representativas del capital social de los Fondos.
<b>Comisión por Compra Venta de Acciones</b> (Únicamente Fondos de Inversión de Renta Variable)	Las comisiones correspondientes serán fijadas de conformidad a lo establecido en el Prospecto de información al público inversionista de que se trate.
<b>Comisión por Retiros en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cheques en Moneda Nacional</li><li>• Cheques en Dólares</li><li>• Transferencias Nacionales</li><li>• Transferencias Internacionales</li></ul>	O'ROURKE cobrará a "EL CLIENTE" los servicios que le correspondan, de conformidad a lo señalado en la presente Guía.
<b>Por Servicios Bancarios</b>	O'ROURKE cobrará a "EL CLIENTE" los servicios que le correspondan, de conformidad a lo señalado en la presente Guía.
<b>Intereses por Adeudos</b>	<p>Los intereses que serán cubiertos por "EL CLIENTE" sobre las cantidades que adeude a O'ROURKE o ésta a aquél por cualquier concepto con motivo de la realización de los actos jurídicos materia del contrato de comisión mercantil celebrado, serán de dos veces y media la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, correspondientes al período que se constituya en mora.</p> <p><b>Operaciones que podrían generar Adeudos</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cargos por cheques devueltos en Moneda Nacional.</li><li>2. Diferencial en tipos de cambio por cheques devueltos en Moneda Extranjera.</li><li>3. Cualquier otra operación que genere un quebranto.</li></ol>

## SERVICIOS Y COMISIONES

### Por Retiros en Moneda Nacional (Cifras en pesos)

Cheque expedido a nombre de Titulares	25.00
Cheque expedido a nombre de Terceros de \$0 hasta \$100,000	100.00
Cheque expedido a nombre de Terceros de \$100,001 hasta \$1'000,000	250.00
Cheque expedido a nombre de Terceros de \$1'000,001 en adelante	500.00
Cheque de Caja	350.00
Cheque Certificado	350.00

### Por Retiros en Moneda Extranjera (Cifras en pesos)

Cheque expedido a nombre de Titulares	250.00
Cheque expedido a nombre de Terceros	400.00

### Por Transferencias Electrónicas (Cifras en pesos)

A Tarjetas de Pagos	15.00
Nacionales a cuentas del Cliente Persona Física y Moral	20.00
Transferencia a nombre de Terceros de \$0 hasta \$100,000	100.00
Transferencia a nombre de Terceros de \$100,001 hasta \$1'000,000	250.00
Transferencia a nombre de Terceros de \$1'000,001 en adelante	500.00
Internacionales a cuentas del Cliente (USA)	300.00
Internacionales a cuentas de Terceros (USA)	500.00
Internacionales a cuentas del Cliente y Terceros (Can)	500.00
Internacionales a cuentas del Cliente y Terceros (Libras)	900.00
Internacionales a cuentas del Cliente y Terceros (Euro)	900.00
Internacionales a cuentas del Cliente y Terceros (Otras monedas)	900.00

### Otros Cargos (Cifras en pesos)

Cheque Devuelto	250.00
Pago de Servicios <b>(Entra en vigor a partir de 01 de marzo de 2024).</b>	100.00

### Por Depósitos (Cifras en pesos)

Transferencias Electrónicas Internacionales en pesos	.5% max 5,000.00
Transferencias Electrónicas Internacionales en otras monedas	12 100 us dlls

Más IVA / Enero 2024

- Las modificaciones a las anteriores tarifas se publicaran y estarán vigentes en la página web [www.oafondos.com.mx](http://www.oafondos.com.mx)

## PLAZOS MÍNIMOS DE PERMANENCIA

Dependiendo de la forma en que “EL CLIENTE” liquidó su compra, se estará sujeto a los siguientes plazos mínimos para instruir la venta de las acciones:

**Deposito en efectivo, referenciado o por cheque de banco en donde O’ROURKE mantenga cuentas.**

Se puede instruir la venta de acciones adquiridas, respetando lo señalado en el Prospecto de información al público inversionista correspondiente y sólo después de un plazo mínimo de inversión de 24 hrs.

**Cheque de otro Banco Mexicano.**

Se deberá esperar CINCO DÍAS HÁBILES, o hasta que el Banco haya cobrado el cheque y acreditado el importe en la cuenta de cheques de O’ROURKE.

**Cheque en Moneda Extranjera.**

Se deberá esperar OCHO SEMANAS a partir de que O’ROURKE Fondos de Inversión realice el cambio por moneda nacional con alguna Casa de Cambio, o hasta que ésta informe que no fue devuelto por la Institución librada.

**Transferencias Electrónicas Internacionales.**

Se puede instruir la venta de acciones adquiridas, respetando lo señalado en el Prospecto de información al público inversionista correspondiente y sólo después de un plazo mínimo de inversión de 24 hrs.

## Conflictos de Interés

O’ROURKE cuenta con políticas para evitar en general la existencia de conflicto de interés y procedimientos específicos que le permiten identificar, registrar, y determinar cómo proceder ante una situación de conflicto de interés.

Dichas políticas tienen por objeto, entre otros:

- Identificar, en relación con los servicios de inversión realizados por cuenta de los clientes, las actividades, tipos de instrumentos y operaciones que puedan dar lugar a un conflicto de interés que implique un riesgo en menoscabo de los intereses de uno o más clientes.
- Establecer los procedimientos a seguir y las medidas a adoptar para la prevención y gestión de dichas situaciones, favoreciendo la independencia de las personas competentes que desarrollen las actividades afectadas.
- Prever los supuestos para evitar conflictos de interés en la prestación de servicios de inversión que incluyan casos en que se proporcionan servicios de inversión a clientes sobre

"Fondos de Inversión" distribuidos por O'ROURKE, sin exceder los límites regulatorios aplicables.

La política mencionada cumple con el contenido mínimo que establece las disposiciones en esta materia, que entre otros aspectos, establece procedimientos para supervisar el flujo de información entre áreas, prohibiciones para evitar presión o persuasión o transmisión de información confidencial entre áreas, controlar el intercambio de información entre directivos y empleados y adecuada segregación entre áreas.

De igual forma se establecen prohibiciones de aceptar beneficios económicos a personas involucradas en la prestación de servicios de inversión.

La comisión que se recibe por concepto de administración de activos y distribución de acciones de "Fondos de Inversión" se encuentra disponible en el propio Prospecto de información al público inversionista de cada fondo y publicado en la página web [www.oafondos.com.mx](http://www.oafondos.com.mx)

Cabe precisar que O'ROURKE cuenta con el establecimiento de controles particulares para el caso en los que pudiera presentarse un conflicto de interés, por lo que de manera continua evalúa nuevos supuestos que deberá incorporar en su política.

## **UNE (Unidad Especializada de Atención a Usuarios)**

Contamos con varias oficinas en la República Mexicana, en las cuales se encuentra un Encargado Regional para la atención de consultas, aclaraciones y reclamaciones. La Unidad Especializada tiene como objeto brindar atención a los clientes en forma directa y oportuna para atender las dudas o inconformidades; además cumplir con lo estipulado en el artículo 50 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

O'ROURKE ha colocado en lugares visibles en cada una de sus oficinas, el nombre del Encargado Regional, quien podrá atenderle para resolver sus inquietudes. Los avisos también establecen la dirección del correo electrónico, el teléfono y los horarios de atención.

La Unidad Especializada deberá responder por escrito a partir de la fecha de recepción, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles. Deberá agregar su correo electrónico y teléfonos de contacto para recibir respuesta, o bien presentarse en la oficina que corresponda dentro de los 30 días hábiles siguientes a haber presentado la reclamación para recibir la contestación de O'ROURKE.

Titular de la UNE (Unidad Especializada de Atención a Usuarios):

Lic. Héctor Córdova De Anda

Ave. Mariano Otero 1915 A

Colonia Residencial Victoria

C.P. 45089

Zapopan, Jalisco

Teléfono: (33) 3880 2600

Correo: [hcordova@oafondos.com.mx](mailto:hcordova@oafondos.com.mx)



## Cuentas Bancarias para Depósitos

A través de las siguientes cuentas bancarias a nombre de **O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, usted podrá realizar depósitos para ser aplicados a su cuenta de Inversión.

### VÍA DEPÓSITO REFERENCIADO

(El número de referencia que deberá utilizar será su número de cuenta de inversión en O'ROURKE)

#### EN PESOS

Banco	Cuenta	Sucursal	Clabe	Moneda
Scotiabank	01009770364	009	044320010097703648	MXN
BBVA-Bancomer	Convenio CIE 854042	0822		MXN
Santander	92001242748	4662	014320920012427485	MXN
Banorte	0618658015	0313	072320006186580156	MXN

#### EN DÓLARES

Banco	Cuenta	Sucursal	Clabe	Moneda
Scotiabank	01002011085	009	044320010020110855	USD

### VÍA DEPÓSITO DIRECTO

(Favor de notificar y enviar a su Asesor copia de la ficha de depósito correspondiente)

#### EN PESOS

Banco	Cuenta	Sucursal	Clabe	Moneda
BBVA-Bancomer	0164187105	0821	012320001641871051	MXN
Banorte	14246066	133	072320000142460669	MXN

#### EN DÓLARES

Banco	Cuenta	Sucursal	Clabe	Moneda
BBVA-Bancomer	0164187814	0823	012320001641878148	USD

**CUENTAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS EN DÓLARES AMERICANOS**

(Favor de notificar y enviar a su Asesor copia de la ficha de depósito correspondiente)

Banco	Referencia	Beneficiario	Referencia
BBVA BANCOMER-MEXICO	BCMRXMMPYM	O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A DE C.V.	Su número de Cuenta de 7 dígitos con O'Rourke & Asociados
Av. López Mateos # 2084, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco	012320001641878148	Av. Mariano Otero #1915 A, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco	

**CUENTAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS EN DÓLARES AMERICANOS**

(Favor de notificar y enviar a su Asesor copia de la ficha de depósito correspondiente)

Banco	Referencia	Beneficiario	Referencia
SCOTIABANK INVERLAT, S.A	MBCOMXMM	O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A DE C.V.	Su número de Cuenta de 7 dígitos con O'Rourke & Asociados
Av. del Sol # 1996, Col. Cd. Del Sol. C.P. 45050, Zapopan, Jalisco	044320010020110855	Av. Mariano Otero #1915 A, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco	

**CUENTAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS EN DÓLARES CANADIENSES DESDE CANADÁ A TRAVÉS DE MONEX**

(Favor de notificar y enviar a su Asesor copia de la ficha de depósito correspondiente)

Banco	Referencia	Beneficiario	Referencia
BANCO MONEX, S.A. DE C.V.	MONXMXXM	O'ROURKE & ASOCIADOS, S..A DE C.V.	Su Nombre
Av. Paseo de la Reforma #284, Piso 24, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México	112180000011121508	Av. Mariano Otero #1915 A, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco	

**CUENTA PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS EN EUROS DESDE EUROPA A TRAVÉS DE MONEX**

(Favor de notificar y enviar a su Asesor copia de la ficha de depósito correspondiente)

<b>Banco</b>	<b>Referencia</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Referencia</b>
BANCO MONEX, S.A. DE C.V.	MONXMXMM	O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A DE C.V.	Su Nombre
Av. Paseo de la Reforma #284, Piso 24, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México	112180000011121508	Av. Mariano Otero #1915 A, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco	

**CUENTAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS EN LIBRAS ESTERLINAS DESDE REINO UNIDO A TRAVÉS DE MONEX**

(Favor de notificar y enviar a su Asesor copia de la ficha de depósito correspondiente)

<b>Banco</b>	<b>Referencia</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Referencia</b>
BANCO MONEX, S.A. DE C.V.	MONXMXMM	O'ROURKE & ASOCIADOS, S.A DE C.V.	Su Nombre
Av. Paseo de la Reforma #284, Piso 24, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México	112180000011121508	Av. Mariano Otero #1915 A, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco	

**Fondos de Inversión distribuidos por O'ROURKE:**

Operadora	Clave de pizarra
AFIRME	AFIRMES
	AFIRVIS
	AFIRPLU
BANORTE	NTECT
	NTEMPG
	NTETR
	NTEDLS
	NTEEURO
	NTESEL
BTG PACTUAL	BTGALFA
COMPASS	I+LIQG
	I+CORP
	CRECE+
	I+GLOBV
FINAMEX	FINAGUB
FRANKLIN TEMPLETON	FT-LIQU
	FT-CORP
	FT-REAL
	TEMG BIA
	FT-EURO
	FT-USA1
	FT-BOND
	FT-GLOB
FT-MEXA	
GBM	GBMF3
	GBMPAT
	GBMCRE
	GBMMXOP
	GBMDOL
	GBMINT
	GBMUSD
	GBMMOD
	GBMPICT
	GBMAAA
	GBMTRV
	SAURORT
	GBMGUB
	GBMGUBL
INTERCAM	TASA
	TASALP
	TASAUS
INVEX	INVEXCP
	INVEXMP
	INVEXLP

Operadora	Clave de pizarra
AZIMUT	AZMT-G1
	AZMT-C1
MONEX	MONEX28
	MONEXM+
	MONXESG
NAFINSA	NAFCDVI
	NAFFP28
	NAFINTR
	ENERFIN
PRINCIPAL	LIQUIDO
	PRINFGU
	PRINFMP
	PRINMAS
	PRINRVA
	PEMERGE
	PRINLS1
PRINLS2	
PRINLS3	
SANTANDER	ST&ER1P
	ST&ER-4
	DEUDAOP
	EURO-EQ
	SAM-SP
	STER-OP
	STERGOB
SCOTIA	SCOTIA1
	SCOT-TR
	SCOTIMB
	SCOTUSA
	SCOTMA2
	SCOT-FR
SURA	SURCETE
	SURABS1
	SURB05
	SURREAL
	SURRVMX
	SURASIA
	SURUSD
	SURPAT
VALMEX	VALMX14
	VALMX17
	VLMXTEC
VECTOR	VECTPRE
	INCOME
	VECTSIC